



Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso.
Oficio: SSP/DGAJ/DLCC/3391/2020.
asunto: Seguimiento de exhorto.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 08 de octubre de 2020.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su similar CJGEO/DGSDI/112-2/2020, por el que remite copia del oficio número D.G.P.L. 64-II-8-3315, signado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que hace del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del punto de Acuerdo ahí referido.

Por tal motivo, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted un cuadernillo de copias certificadas compuesto de ocho fojas útiles, que consiste en lo siguiente:

- Oficio SSP/CRHEV/DIR/0439/2018 (Sic), signado por la Directora del Centro de Reeducción para hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.
- Oficio SSP/PE/DJ/1844/2020.AT., suscrito por el Director Jurídico de la Policía Estatal.
- Oficio SSP/JEM-T/4014/2020, firmado por el Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal.
- Oficio SSP/PE/DDFEA/0270/2020, signado por el Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal.
- Oficio SSP/PE/DDFEA/DFR/1193/2020, firmado por el Director de Fuerzas de Reacción de la Policía Estatal.
- Oficio SSP/PE/DI/DIC/1019/2020, suscrito por el Coordinador Regional Operativo de Despliegue.
- SSP/DGPDyPC/0410/2020, firmado por el Subdirector de Difusión y Seguimiento a Programas quien firma en ausencia del Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

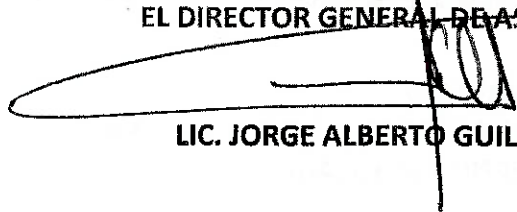
Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y 111, fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.





Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.


LIC. JORGE ALBERTO GUILLÉN ALCALÁ
SECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
2016-0022

C.c.p. Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

V. OSSP No. 932.

V.- DGAJ No. 1999, 3600, 3522 y 3526.

Autorizó Revisó Elaboró.

JAA ENRR DIM





"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca :
ALBERTOS ENAYOTOMOS EL AMP
SF
05 AGL. 2020
10:40
312

Sección: Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres
Origen: Dirección
Oficio: SSP/CRHEV/DIR/0439/2018
Asunto: Se envía informe solicitado

Oaxaca de Juárez, Oax., a 4 de agosto de 2020

LIC. JORGE ALBERTO GUILLEN ALCALÁ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
PRESENTE.

En atención al oficio número SSP/DGAJ/DLCC/2498/2020, de fecha 27 de julio y recibido el 04 de agosto del presente año, en el que solicita se proporcione las acciones implementadas por este Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres (CRHEVM), como parte de una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Me permito informarle lo siguiente: EL CRHEVM, fue creado en el año de 2013 como una acción para responder al fenómeno de la violencia, conscientes de la responsabilidad de las instituciones públicas por atender esta problemática, siendo la concreción de los esfuerzos de muchas mujeres y algunos hombres, pionero a nivel nacional, con el objetivo de proporcionar atención especializada de reeducación a hombres que ejercen violencia contra mujeres en Oaxaca, con el fin de prevenirla, detenerla y erradicarla, desde un enfoque integral de género, apoyados de un modelo psico-educativo.

Por mandato de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género (2009), la cual establece como atribución y obligación del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplicar los programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores, para tal efecto, en el artículo 61, fracción VI, señala que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer las acciones y medidas para la reeducación y reinserción social del agresor.

a) La población a la cual están dirigidas las acciones del CREHVM, son hombres que ejercen violencia contra las mujeres en los casos siguientes: cuando sea ordenada por autoridad judicial o administrativa, para que asistan a servicios reeducativos integrales y especializados; y los hombres que voluntariamente acuden y participan en los programas desarrollados en el CRHEVM, con fundamento en el artículo 3, del Acuerdo por el que se Crea el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres. ¹ A través de los siguientes programas reeducativos:

¹ La normatividad que rige el centro de reeducación, es el Acuerdo por el que se Crea el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres.





"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- **Programa de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia en la Pareja (PRHEVP) modalidad centralizada.** Brinda atención a los hombres que son remitidos por orden judicial, ya sea por sentencia o como medida cautelar; también de manera administrativa o de manera voluntaria.
- **Programa Intervención para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres en la Pareja en Centros de Reinserción Social.** Ofrece atención a varones privados de su libertad que se encuentren en prisión preventiva o cumpliendo una sentencia por el delito de violencia familiar en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, con una duración de 30 sesiones.
- **Programa de Reeducción para Adolescentes Varones que Ejercen Violencia contra las Mujeres (Con-vivencia sin violencia).** Brinda atención a varones adolescentes detectados en el ejercicio de la violencia contra las mujeres y que son canalizados por instituciones educativas o judiciales, con una duración de 30 sesiones.

De acuerdo a las facultades de esta dependencia se realizan las siguientes acciones para prevenir la violencia de género contra las mujeres, como parte de las acciones afirmativas en cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

- b) **Actividades de prevención:** Con fundamento en el artículo 2 fracciones VI y VIII del Acuerdo de Creación del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres en donde se establecen se realicen acciones adicionales y complementarias de difusión y prevención como las siguientes:

Hemos creado y dado continuación a la campaña "**Únete y Réstale a la VIOLENCIA contra las mujeres**", donde se establecen actividades de difusión como programas de radio, distribución de volantes en lugares públicos entre otros, así como la realización de ferias informativas, videos didácticos y en redes sociales, conferencias, talleres. Así mismo, se realiza la producción y difusión de videos informativos de la campaña por medio de un convenio de colaboración con la plataforma digital Tres Grados Streaming, con la cual, se generan videos informativos en la temática de género, de manera mensual, en los días naranja y sobre acciones afirmativas que ha realizado este Centro al día de hoy con la finalidad de brindar información con material didáctico.

- c) Con fundamento en el artículo 61, fracciones III y VI de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, este Centro de Reeducción funge como **Enlace Estatal** con la Secretaría de Gobernación para la integración del **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)**. Se administra la plataforma, y se crean cuentas a las instituciones que forman parte del **Sistema Estatal para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PASE)**. Así mismo, se capacitó y da seguimiento en el tema BANAVIM a





"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

servidores y servidoras de las distintas dependencias que integran el Sistema y de los municipios dentro de la alerta de género emitida por la Secretaría de Gobernación.

- d) La creación de las **Unidades Municipales de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres**, es la realización de los municipios y la Secretaría de Seguridad Pública a través del CRHEVM, por ampliar esta estrategia y dar respuesta eficaz a la problemática de la Violencia de Género. Implementando actividades de sensibilización, prevención y capacitación en materia de género, así como grupos reeducativos de voluntarios, con el objetivo de coadyuvar en las 8 regiones del Estado, se ha dado seguimiento por medio de invitaciones por oficio a los municipios del estado con el fin de crear sus unidades. Firmando en este año el acuerdo de creación de tres unidades municipales de Reeducción, en Putla Villa de Guerrero, en la Sierra Sur, en San Pedro y San Pablo Teposcolula en la región de la Mixteca. Y por último, con la firma del convenio Santa María Huatulco y en Pochutla, en la región de la Costa. Y con un convenio más en revisión, para el municipio de Tlacolula de Matamoros, cabe mencionar, que estos municipios se encuentran dentro de los **40 con AVGM**, que se emitió el 30 de Agosto del año 2018. Nos encontramos en proceso de revisión de convenio de colaboración para la **consolidación de un Centro de Reeducción Municipal**, en el estado de Tabasco, en la ciudad de Villahermosa.
- e) Como una estrategia más, el CRHEVM, **inició procesos de sensibilización dirigido a varones en la temática de reflexión de las masculinidades**, por medio de la apertura de 5 grupos reflexivos con servidores públicos, varones, En la SSPO con la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA, de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y Secretaría de Economía. Siendo beneficiados en estos grupos reflexivos 76 servidores públicos.
- f) Coadyuvamos en la Estrategia **"Mujeres a Salvo"**, la cual tiene como objetivo el Implementar una estrategia integral con perspectiva de género que promuevan el acciones específicas y que generen espacios seguros que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en coordinación con las diferentes áreas que integran el gobierno del estado y autoridades corresponsables.
- g) En este tenor, el CRHEVM, brindó **proceso de capacitación y sensibilización a replicadores y replicadoras**, así como a **elementos resguardantes** y participes en la estrategia de la Policía Estatal, Policía Vial Estatal, PABIC, H. Cuerpo de Bomberos, Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Loma Bonita, Santa María Huatulco, Santo Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Huatulco. Dando como resultado la capacitación de 403 elementos en las distintas





"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

corporaciones que integran esta Secretaría y 306 en los municipios que se mencionan anteriormente.

- h) En este año se coadyuvo con el proyecto **"Mujeres abriendo camino"** en colaboración con la **Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA)** en los siguientes municipios: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, San Juan Guichicovi, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Juchitán de Zaragoza, Tlacolula de Matamoros, Ixtlán de Juárez, Santa Lucía del Camino, Acatlán de Pérez Figueroa, Santa María Apazco, Santo Domingo Tepuxtepec, Jamiltepec, Ixtlán de Juárez, Villa de Zaachila y San Marcos Tlapazola, Magdalena Loxicha y Candelaria Loxicha, con la temática de masculinidades.
- i) Por último, capacitamos a personal e la Dirección General de Prevención del Delito en la temática de Intervención con adolescentes desde la facilitación, dirigido a capacitadores de dicha dirección, con la finalidad de coadyuvar en la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres.

Sin más por el momento, me despido.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES
QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



[Handwritten signature]
LIDIA MARUSIA LOPEZ ANDRADE
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO DE REEDUCACIÓN
PARA HOMBRES
QUE EJERCEN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

2016-2022
OAXACA

Con copia para:
Archivo

[Handwritten initials]
LMLA/LMCK





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Santa María Coyotepec, Oaxaca; tres de agosto del dos mil veinte.

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección Jurídica.
Número de oficio: SSP/PE/DJ/1844/2020.AT.
Asunto: Se remite informe

LIC. JORGE ALBERTO GUILLÉN ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, en cumplimiento al oficio SSP/DGAJ/DLCC/2496/2020, firmado por el Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual adjunta copia de los similares CJGEO/DGSDI/112-2/2020 y D.G.P.L.-64-II-8-3315, el primero de ellos firmado por la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería del Gobierno del Estado y el segundo de los citados por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, respectivamente, donde dan a conocer el contenido del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que expone lo siguiente:

"En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas."(sic).

En virtud de lo anterior y atendiendo al contenido del exhorto de referencia solicita, se envíe información sobre la cuestión planteada con el soporte documental certificado y debidamente integrado que atienda el exhorto.

En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción I, y 47 último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 17 y 58 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, en forma respetuosa remito a usted:

- Oficio original **SSP/JEM-T/4014/2020**, signado por el Comisario Jefe Ricardo Nova Mayorquin, Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal, mediante el cual se pronuncia respecto al contenido del exhorto de referencia.

Policía Estatal
Dirección Jurídica
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9.5
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 71254
Tel: 5015045 ext: 32056
5510195
juridicopolestat@hotmail.com



03 AGO 2020 16:00

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS





Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Oficio original **SSP/PE/DDFEA/0270/2020**, firmado por el Comisario Jefe Meinardo Cruz Ramírez, Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo, a través del cual se pronuncia respecto del exhorto aludido.
- Oficio original **SSP/PE/DDFEA/DFR/1193/2020**, suscrito por el Comisario Viliulfo Santiago José, Director de Fuerzas de Reacción de la Policía Estatal, mediante el cual se pronuncia respecto al exhorto de referencia.
- Oficio original **SSP/PE/DI/DIC/1019/2020**, suscrito por el Suboficial Rodolfo Montero Arista, Coordinador Regional Operativo de Despliegue, por medio del cual se pronuncia respecto al exhorto de mérito.

Lo anterior, a efecto de que en vía de colaboración Institucional gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que por su conducto haga llegar a la autoridad solicitante la información requerida.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL.

MTR. ERIK CRUZ BRACAMONTES.

SE
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022 OAXACA

C.c.p. Comisario General Francisco Santiago José. Comisionado de la Policía Estatal. Respetuosamente para su superior conocimiento.
C.c.p. - Minutario.
Revisó: Elaboró:
aimn



Policía Estatal
Dirección Jurídica
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9.5
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 71254
Tel: 5015045 ext: 32056
5510195
juridicopolestatal@hotmail.com



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Santa María Coyotepec, Oax., a 31 de julio del 2020.

Jefatura de Estado Mayor de la Policía Estatal
Sección: Área Técnica.
Número de Oficio: SSP/JEM-T/40142020.
Asunto: Se rinde informa.

MAESTRA LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE
JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL
PRESENTE.

895

09:37
Anita

En atención a su oficio número SSP/PE/DJ/DEJ/1662/2020.AT., y en seguimiento al similar SSP/DGAJ/DLCC/2496/2020, signado por el Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual adjuntó copia de los diversos CJGEO/DGSDI/112-2/2020 y D.G.P.L.-64-II-B-3315, el primero de ellos firmado por la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería del Gobierno del Estado y el segundo de los citados por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, respectivamente, donde dieron a conocer el contenido del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que expuso lo siguiente:

"En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas." (Sic)

En cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción I, 47 fracción XXIV, y último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se ha instruido a todo personal desplegado en el territorio estatal, para que refuercen e intensifiquen las acciones de seguridad y vigilancia en las agencias y municipios de la entidad, esto con la finalidad de prevenir, disminuir o erradicar el mayor índice delictivo en contra de las niñas y mujeres en los casos de feminicidio y de violencia por razón de género, atendiendo en particular el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que día con día se establezca el estado de derecho y se garanticen las condiciones de vida, actuando bajo los protocolos de actuación policial y las normas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Protección Integral a las Mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y las demás que establezcan disposiciones legales aplicables.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

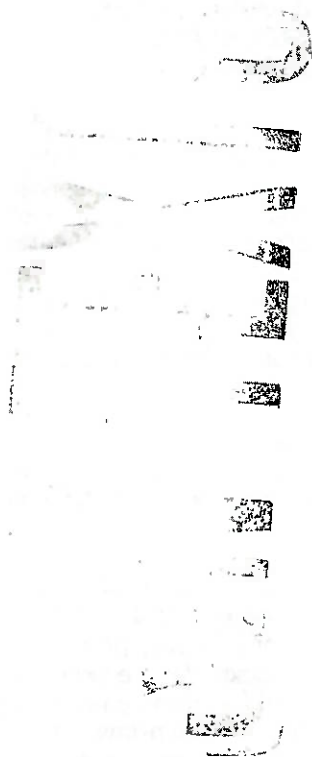
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISARIO JEFE RICARDO NOVA MAYORQUÍN
JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA ESTATAL
OAXACA

C.c.p.- Comisario General Francisco Santiago José, Comisionado de la Policía Estatal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.c.p.- Expediente y Minutario.
RNM/PFMB/JCPR/mob

09:54
03 AGO 2020

9:32
Anita





2
AC 13
ROYAL 101281



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 30 de julio del 2020.

Sección: Policía Estatal
Origen: Div. de Fuerzas Estatales.
No oficio: SSP/PE/DDFEA/0270/2020.
Asunto: El que se indica.

MTRA. LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA POLICÍA ESTATAL.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SSP/PE/DJ/DEJ/1662/2020 AT, de esta propia fecha, por el cual hace de conocimiento que fue recibido el oficio SSP/DGAJ/DLCC/2496/2020, signado por el Licenciado Jorge Alberto Guillen Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual adjunta copia simple del similar CJGEO/DGSDI/112-2/2020 y DGPL.-64-11-8-3315, el primero de ellos firmado por la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y el segundo de los citados por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, respectivamente, donde dan a conocer el contenido del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que expone lo siguiente:

" En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobado el Acuerdo por el que pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas." (Sic).

En ese sentido, esta División de Fuerzas Estatales, ha quedado enterada del contenido del Punto de Acuerdo que nos ocupa, y para cumplir con el mismo, se instruyó mediante similar número SSP/PE/DDFEA/0269/2020, de esta propia fecha, al Director de Fuerzas de Reacción, con el fin de que realice las acciones correspondientes e idóneas, para la debida observancia y cumplimiento en tiempo y forma del mismo.

Lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, Apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca, 5ª, serie 1.1, subserie 1.1.3, y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

876

0016
Amk



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN DE DIVISIÓN
DE FUERZAS ESTATALES

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

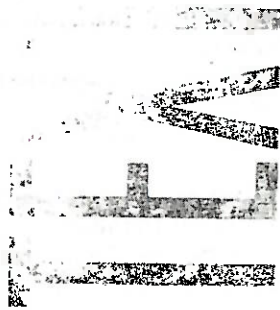
COMISARIO JEFE MEINARDO CRUZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS
ESTATALES DE APOYO DE LA POLICÍA ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2020
OAXACA

C.C.P.- Comisario General Francisco Santiago José - Comisionado de la Policía Estatal.- Para su Superior Conocimiento. Respetuosamente
MCR/pca







"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afro-mexicano"

9420
01 AGO 2020
1216

Santa María Coyotepec, Oaxaca, 31 de julio del 2020

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Fuerzas de Reacción
Número de Oficio: SSP/PE/DDFEA/DFR/1193/2020
Asunto: Se remite informe.

MTR. LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL.
PRESENTE.

En atención a su oficio de número SSP/PE/DJ/DEJ/1662/2020.AT, dirigido al Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de esta Institución Policial y recibido en esta Dirección de Fuerzas de Reacción mediante curso SSP/PE/DDFEA/0269/2020, mismo que surge en cumplimiento al similar SSP/DGAJ/DLCC/2496/2020, firmado por el Lic. Jorge Alberto Guillen Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través del cual hace del conocimiento el contenido de los oficios CJGEO/DGSDI/112-2/2020 Y D.G.P.L.-64-II-8-3315, el primero firmado por la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y el segundo oficio por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, documentales donde dan a conocer el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con el que se expone lo siguiente:

"...En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que se pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas...(sic).

En cumplimiento a lo anterior le manifiesto que he quedado de enterado de la determinación emitida por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, y se hizo extensivo el contenido del similar de referencia a todo el personal de esta Dirección de Fuerzas de Reacción a mi mando, el acuerdo emitido, y se les instruyo en el sentido de que como servidores públicos del Gobierno del Estado, se procederá a fortalecer y reforzar las acciones y estrategias en materia de seguridad, con la finalidad de garantizar la integridad de las mujeres y niñas, actuando de la mejor manera velando siempre por la seguridad de la ciudadanía, así mismo se ha exhortado al personal de ambos turnos a fin de que en el ejercicio de sus funciones cifien su actuación con estricto apego de los derechos humanos de las mujeres y niñas cumpliendo en todos los términos dicha instrucción, evitando cualquier acto u omisión que cause detrimento en su servicio, evitando con ello incurrir en alguna responsabilidad administrativa y/o penal, como la establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dando así por cumplido al exhorto emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 47, fracciones XXIV, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 5, Numeral 1.1.3., Serie 1.1.3.1. Serie 1.1.3.1., 17 fracciones II, IX, XV; 21 fracciones XXII, XXXVII, 28 fracciones VIII, y XIX, y 49 fracciones I y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE FUERZAS DE REACCIÓN
DE LA POLICÍA ESTATAL

COMISARIO VILIULFO SANTIAGO JOSÉ.

C.C.P. - Comisario General Francisco Santiago José - Comisariado de la Policía Estatal. - Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.C.P. - Comisario Jefe Ricardo Nova Mayorquin - Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal. - Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.C.P. - Comisario Jefe Meinardo Cruz Ramírez - Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo. - Para su conocimiento y en atención a su oficio SSP/PE/DDFEA/0269/2020
VS/JQPG/ACC.

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec, Oaxaca. C. P. 71254
Tel. (951)55 102 05

SECRET



Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 30 de julio del 2020.

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Investigación de Campo
Número de oficio: SSP/PE/DI/DIC/1019/2020.
Asunto: El que se indica.

MTRA. LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO,
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE LA POLICÍA ESTATAL
Presente:

En cumplimiento a su oficio número SSP/PE/DJ/DEJ/1662/2020.AT., derivado de la circular SSP/DAGJ/DLCC/2496/2020, signado por el Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual, nos hace del conocimiento el contenido que la Honorable Cámara de Diputados, expone:

"En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que pronuncian su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y niños. (sic)

Me permito informarte que esta Coordinación de Investigaciones, dependiente de la Jefatura de Estado Mayor de la Policía Estatal, al respecto ha implementado diversas acciones con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres y menores a una vida libre de violencia en México, para lo cual, cuenta con el grupo especializado "Unidad de Reacción en Atención a Víctimas de Violencia de Género", realizando las siguientes acciones: 1.- Se implementan recorridos constantes en toda la ciudad, para la prevención de delitos en materia de violencia de género, brindando atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a otros grupos vulnerables. 2.- Se mantiene coordinación constante con la cabina de control C-4, para brindar atención de manera inmediata a las víctimas de este y diversos delitos, asimismo, se dan recomendaciones o se canalizan ante la autoridad competente. 3.- Se da cumplimiento a los ordenamientos emitidos por los Agentes del Ministerio Público y Jueces de juzgados civiles o familiares. 4.- Se corroboran las denuncias del sistema de emergencias 089, acudiendo a los domicilios en acompañamientos a las y los trabajadores sociales, psicólogos y apoyo jurídico del Centro de Justicia para Mujeres. Manteniendo así coordinación con las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales, como lo son la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, Centro de Justicia para mujeres, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3, 4, 47 fracción XX y XXIV, 57 fracción I, II, XVII Y XXVIII, y 119 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 5 1.1.1.3, y 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular quedo de usted.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE DESPLIEGUE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

2016-2022
OAXACA

SUBOFICIAL RODOLFO MONTERO ARISTIZABAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

C. c p - Comisionado de la Policía Estatal.- Para su superior conocimiento. Respaldosamente. R. Estébanez
Archivo.



879
Juzgado 101.07 Jus
DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO
2016-2022 OAXACA

31 JUL 2020
9828
DIRECCIÓN JURÍDICA
Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec | C.P. 71254
Tel. (951) 50-150-45 ext. 32039
dir_investigacionesoaxaca@hotmail.com

CONFIDENTIAL

SECRET
D
DE



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Oaxaca de Juárez, Oax, agosto tres de 2020.

Área: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Número de oficio: SSP/DGPDyPC/0410/2020

Asunto: Se informa.

LIC. JORGE ALBERTO GUILLEN ALCALÁ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



03 ABR 2021

15:15
SIA

RECIBIDO

Con relación al oficio SSP/DGAJ/DLCC/2499/2020, signado por Usted, de fecha 24 de julio y recibido el día 31 de julio del año en curso, por el que hace de conocimiento que se recibió el similar CJGEO/DGSDI/112-2/2020, signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por el que remite copia del oficio D.G.P.L.64-II-8-3315, signada por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que hace del conocimiento al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado, el contenido del punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2020, por el que pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; por el que solicita en el ámbito de mis atribuciones de una respuesta correspondiente en atención a lo anterior; me permito comunicarle lo siguiente:

Esta autoridad se encuentra implementado el Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia, de conformidad a Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, y tiene como objetivo promover acciones efectivas para la prevención de la delincuencia, de las conductas de riesgo, conductas antisociales, infracciones y delitos, así como evitar ser víctima propiciatoria de algún delito, trabajando los Programas Escuela Segura, Municipio Seguro, Población Abierta y Vecino Seguro, dirigido a todas las instituciones educativas de los diferentes niveles atendiendo a niñas, niños y jóvenes, mediante sesiones informativas, autoridades municipales y población abierta en temas de La Familia en la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Violencia en el Noviazgo, Violencia de Género y Abuso Sexual Infantil.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1º, 5º, 8º fracción V, VI, XVIII, 46 apartado A fracción III inciso a, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5º, 10 fracción XXI, 28 fracción XVIII y 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO A VOTO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mtro. Héctor Quiroz 2014-2022
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ausencia del Titular, firma el licenciado Lenin Catalino Montesinos García Subdirector de Difusión y Seguimiento a Programas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

C.c.p. Mtro. Jacobo Olaf Rodríguez García. Subsecretario de Prevención y Reinserción Social. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Expediente/minutorio.
HQ/LCMG/agb



Prolongación de Rayón N°409
Col. 5 Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfono: 01 (951) 51 39272
01 (951) 51 52917

2017
SUN TERN